

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria de su Comisión Informativa Especial de Cuentas en primera convocatoria, el día tres de abril del año dos mil doce, cuya acta es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a tres de abril de dos mil doce, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejales D. José Luis Ruiz Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión ordinaria de su Comisión Informativa Especial de Cuentas en primera convocatoria,

No asiste la concejal Dña. Ana Isabel García Gómez por motivos de trabajo, por lo que abierto el acto por la Alcaldía, y asistiendo un número de concejales que constituyen quórum suficiente para su válida constitución, se debaten los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Liquidación del Presupuesto Municipal 2011, Informe Decreto aprobación.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido de su decreto de 15 de febrero pasado, mediante el que prestaba su aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal 2011, que arroja el siguiente resultado

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.011.

1. Derechos reconocidos netos:	399.426,87 €
2. Obligaciones reconocidas netas:	457.700,82 €
3. Resultado presupuestario:	- 58.273,95 €
4. Desviaciones positivas de financiación (-):	0,00 €
5. Desviaciones negativas de financiación (+):	0,00 €
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+):	- 58.273,95 €
7. Resultado presupuestario ajustado:	0,00 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2.011.

Total deudores pendiente cobro:	+44.664,43 €
Cobros pendientes de aplicación	-4.575,51 €
Total acreedores pendientes pago:	-172.405,96 €
Operaciones no presupuestarias	19.979,85 €
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2.011:	+692.497,96 €
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO:	0,00 €
REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES:	540.201,07 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL:	540.201,07 €

Los miembros de la Comisión, previo debate del asunto, y vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de dos mil once, y considerando que se ha observado la tramitación legal al efecto establecida, se dio por enterada de su contenido, mostrando su conformidad con el mismo por unanimidad de sus miembros presentes.

1.2.- Cuenta General ejercicio contable 2.011, dictamen aprobación inicial.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio del año 2011, informándoles de la necesidad de emitir dictamen previo a su aprobación definitiva, procediendo a su examen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Comisión Informativa, previo debate del asunto, y considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación; por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que la componen, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2.011, que ha quedado cumplidamente justificada,

SEGUNDO. Que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

1.3.- Presupuesto General 2.012, dictamen aprobación inicial.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido del proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico dos mil doce, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha uno de marzo de dos mil doce, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que la componen, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, para el ejercicio económico dos mil doce, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo importe total en gastos e ingresos asciende a 613.894,09 €. conforme obra al expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el dos mil doce, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a tres de abril del año dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.